

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0114**

Fecha Estado: 08/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180006401	Procesos Especiales	SAMUEL AMAYA MARTINEZ	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX	Auto de Tramite T.2 DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO QUE APERTURA LA INVESTIGACION, FECHADO EL 18 DE MARZO DE 2020. PROSIGASE SU TRAMITE CONFORME A LOS ARTICULOS 100, MODIFICADO POR EL ARTICULO 4o DE LA IEY 1878 DE ENERO 9 DE 2018. AVALENSEN LAS PRUEBAS PRACTICADAS EN LA ACTUACION ADELANTADA A LA SEÑORA MARIA ELIZABETH MARTINEZ. COMUNIQUESELE AL OPERADOR CERFAMI PROGRAMAS SUSTITUTOS. NOTIFIQUESE A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y AL DEFENSOR DE FAMILIA. NOTIFIQUESE AL PROCURADOR ASIGNADO A ESTE DESPPACHO. CITESE A LOS PROGENITORES DEL NIÑO Y NOTIFIQUESELES EL PRESENTE PROVEIDO.	07/09/2021		
05001311000520210014600	Jurisdicción Voluntaria	JOHN FREDY OSPINA ALVAREZ	ALEXANDRA JANETH GARCIA FRANCO	Sentencia T.6 DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR JOHN FREDY OSPINA ALVAREZ Y ALECANDRA JANETH GARCIA FRANCO. DECLARAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN ESTADO DE LIQUIDACION. ORDENA LA ANOTACION EN LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN. ORDENA EL ARCHIVO.	07/09/2021	1	15
05001311000520210036500	Verbal Sumario	ANDRES CAMILO GALLEGO GIL	LAURA TORRES CORREA	Auto que rechaza la demanda T.2 RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA DE REVISION DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Y VISITAS FORMUALDA POR ANDRES CAMILO GALLEGO GIL. ORDENA LA CANCELACION DEL REGISTRO. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210038700	Verbal Sumario	NUBIA SEPULVEDA PEÑA	GUILLERMO LEON CIFUENTES	Auto que admite demanda y reconoce personería T.2 SE AQDMITE LA PRESENTE DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO PRPRESENTADA POR NUBIA SEPULVEDA PEÑA EN CONTRA DE SU CONYUGE GUILLERMO LEON CIFUENTES. NOTIFIQUESE AL DEMANDADO. DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM A LA DOCTORA MARIA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO QUIEN SE LOCALIZA EN LA CALLE 50 No 51 - 24 OFICINO 605. CELULAR 314-740-42-40 Y FIJO 251-03-87. SE FIJAN HONORARIOS EN LA SUMA DE \$ 300.000. NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO. SE RECONCOE PERSONERIA A LA DOCTORA ELIZABETH ORTIZ LOPERA.	07/09/2021		
05001311000520210039300	Verbal	STIVEN POPO NAZARIT	VANESSA QUINTERO BLANDON	Auto que admite demanda T.2 SE ADMITE LA DEMANBDA DE IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD PROMOVIDA POR STIVEN POPO NAZARIT EN CONTRA DE VANESSA QUINTERO BLANDON. NOTIFICAR A LA DEMANDA. VINCULAR AL PRESUNTO PADRE BIOLOGICO. SE DECRETA PROVISIONALMENTE LA SUSPENSIOND E ALIMENTOS EN FAVOR DE LA NIÑA. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO DIEGO HUMBERTO CUADROS ARANGO.	07/09/2021		
05001311000520210043200	Verbal	FAVIAN ALEXANDER CALLE CANO	CATALINA LLANO RUIZ	Auto que inadmite demanda T.2 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERERSADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	07/09/2021		
05001311000520210044000	Jurisdicción Voluntaria	ARLEY ALVEIRO BARRERA ALVAREZ	NALSY JULIETT SALDARRIAGA CALDERON	Sentencia T.6 DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRE4SENTADO POR ARLEY ALVEIRO BARRERA ALVAREZ Y NASLY JULIETT SALDARRIAGA CALDERON. DECLARAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN ESTADO DE LIQUIDACION. ORDENA LA ANOTACION EN LA NOTARIA 13 DE MEDELLIN. APRUEBA EL ACUERDO FRENTE A LOS HIJOS MENORES. ORDENA EL ARCHIVO.	07/09/2021	1	11
05001311000520210045700	Jurisdicción Voluntaria	LUIS EVELIO JIMENEZ DUQUE	NOHORA RINCON JAMAICA	Sentencia T.6 DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LUIS EVELIO JIMENEZ DUQUE Y NOHORA RINCON JAMAICA. DECLARAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVL. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN ESTADO DE LIQUIDACION. ORDENA LA ANOTACION EN LA NOTARIA 30 DE MEDELLIN. ORDENA EL ARCHIVO.	07/09/2021	1	8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210046000	Verbal Sumario	GLORIA ELSY VELASQUEZ PEREZ	MARIA SOLEDAD PEREZ DE VELASQUEZ	Auto que inadmite demanda T.2 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	07/09/2021		
05001311000520210047000	Procesos Especiales	LISED ANDREA GARCIA RODRIGUEZ	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	Auto que admite demanda T.2 SE ADMITE LA DEMANDA DE ADOPCION PRESENTADA POR JUAN CARLOS ARIAS OBANDO y LISED ANDREA GARCIA RODRIGUEZ. SE DECRETAN PRUEBAS. NOTIFICAR AL DEFENSOR DE FAMILIA. SE RECONOCE PPEROERIA A LA ABOGADA MARIA JOSE VELEZ ROBLEDO.	07/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)